

SUELO URBANO	
SUELO URBANO CONSOLIDADO	
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	
SUELO URBANIZABLE	
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	
SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN (VER CATEGORÍAS EN PLANO 0.1)	
AFECCIONES	
ARROYOS	
LIC (LUGAR DE INTERÉS COMUNITARIO)	
HÁBITATS	PRIORITARIOS
	NO PRIORITARIOS
AFECCIÓN BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	
AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA HALLAZGOS Y YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	
REDES SUPRAMUNICIPALES (SUELO URBANO, URBANIZABLE O NO URBANIZABLE)	
INFRAESTRUCTURA VIARIA (DOMINIO PÚBLICO DE CARRETERAS Y OTRAS RESERVAS DE SUELO) (M-50, M-501, M-513 Y M-516)	
LA M-50 SE CLASIFICA COMO SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	
VIAS PECUARIAS ESPACIO LIBRE PROTEGIDO	
1.- VEREDA DEL CAMINO DE SAN ANTON	4.- VEREDA DEL CERRO DE LA MORA
2.- VEREDA DE LOS BARROS	5.- VEREDA SEGOVIANA
3.- COLADA DE SAN BABILES	
EN SUELO NO URBANIZABLE LAS VIAS PECUARIAS SE CLASIFICAN POR LEGISLACIÓN SECTORIAL (LEY 3/95 Y 8/98 DE VIAS PECUARIAS)	
INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	DEPURADORAS Y ESTACIÓN DE BOMBEO
	ARTERIAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EXISTENTES
	ARTERIAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN PROYECTO
LAS INFRAESTRUCTURAS SUPRAMUNICIPALES TITULARIDAD DE CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SE ENCUENTRAN GRAFIADAS EN EL PLANO 0.3 REDES EN SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN	
INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS (SUBESTACIÓN ELÉCTRICA)	
INFRAESTRUCTURAS COMUNICACIONES (METRO LIGERO)	

AFECCIÓN DE CARRETERAS	
ZONAS DE AFECCIÓN M-50	ZONAS DE AFECCIÓN RAMALES DE CONEXION M-50
<ul style="list-style-type: none"> 1000 - Arista de calzada exterior tronco 200 - Línea Límite de Edificación 100 - Arista Exterior de Explanación tronco 100 - Límite Zona Servidumbre 60 - Límite Zona Afección 60 - Arista Exterior de Explanación tronco 60 - Límite Zona Dominio Público 	<ul style="list-style-type: none"> 60 - Arista Exterior de Explanación ramal 60 - Límite Zona Dominio Público ramal 60 - Límite Zona de Servidumbre ramal 60 - Límite Zona de Afección ramal 60 - Arista Exterior de Calzada ramal 60 - Línea Límite de Edificación ramal
(Según Real Decreto 1812/94 -Reglamento General de Carreteras)	
ZONAS DE AFECCIÓN M-501	ZONAS DE AFECCIÓN M-513 y M-516
<ul style="list-style-type: none"> 200 - Arista Exterior de Explanación 200 - Límite Zona Dominio Público 200 - Límite Zona de Protección 	<ul style="list-style-type: none"> 160 - Arista Exterior de Explanación 160 - Límite Zona Dominio Público 160 - Límite Zona de Protección
(Según Reglamento de la Ley 3/91 de Carreteras de la Comunidad de Madrid)	

AFECCIÓN DE ARROYOS	AFECCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS
<ul style="list-style-type: none"> 1000 - Zona de policía 50 - Zona de servidumbre 50 - Límite del cauce público del arroyo (DPH) 	<ul style="list-style-type: none"> L.A.T. AÉREA TRAMO DE L.A.T. A SOTERRAR ZONA DE AFECCIÓN DE L.A.T. AÉREA
(Según Real Decreto 1953/2000 de 1 de Diciembre)	

